



## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Madrid, 16 de junio de 2022

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. (en adelante, "**ROVI**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación a la comunicación de otra información relevante número 16.801, de fecha 14 de junio de 2022, se comunica que el Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado ha acordado proceder a la ejecución de la reducción del capital en 123.168,48 euros mediante la amortización de 2.052.808 acciones propias que se encuentran en autocartera, de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas (la "**Reducción de Capital**") acordada, con la mayoría exigida por la ley, bajo el punto octavo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de ROVI celebrada en primera convocatoria el 14 de junio de 2022.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias. Se hace constar que la Reducción de Capital no entrañará devolución de aportaciones, por ser ROVI el titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se realizará con cargo a la cifra del capital social, sin que se produzca la constitución de una reserva en los términos descritos en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Consecuentemente, de conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital.

Se adjunta el anuncio de la reducción de capital social que, en virtud del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ha sido publicado en el día de hoy en el BORME y en la página web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

El acuerdo se ejecutará en el plazo más breve posible, elevándose a público los acuerdos una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores. Posteriormente,



ROVI solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

Don Juan López-Belmonte Encina

Presidente del Consejo y Consejero Delegado

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ("**ROVI**" o la "**Sociedad**") celebrada en primera convocatoria el 14 de junio de 2022 ha acordado, con la mayoría exigida por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, bajo el punto octavo del Orden del Día de la Junta General, una reducción del capital social en 123.168,48 euros mediante la amortización de 2.052.808 acciones propias que se encuentran en autocartera, de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas (la "**Reducción de Capital**"). Consecuentemente, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 3.240.969,42 euros, correspondientes a 54.016.157 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una.

Asimismo, la referida Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó, bajo el mismo punto del Orden del Día, facultar solidariamente al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, a los demás miembros del Consejo de Administración y al Secretario no miembro del Consejo, con expresas facultades de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistintamente, y con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la ejecución de la Reducción de Capital, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente por la Junta General o que sean consecuencia del acuerdo de Reducción de Capital.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias. Se hace constar que la Reducción de Capital no entrañará devolución de aportaciones, por ser ROVI el titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se realizará con cargo a la cifra del capital social, sin que se produzca la constitución de una reserva en los términos descritos en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Consecuentemente, de conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital.

Asimismo, se comunica que ROVI solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de ROVI ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

Madrid, 15 de junio de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., don Gabriel Núñez Fernández.